



# Resolución Jefatural

**N° 122 - 2015 - INDECI**  
**28 de Agosto 2015**



**VISTOS:** El Decreto Supremo N° 231-2015-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de Agosto de 2015, el Memorandum N° 672-2015-INDECI/14.0 del 24 de Agosto de 2015 (Op. N° 2581635), sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", se establece la Reserva de Contingencia que incluye hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2015, a fin de brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico competente;

Que, en los literales c), y d), de la citada Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se establecen: que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es responsable del adecuado uso de los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia a que se refiere la Ley en mención, y corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública – DGIP, dictar los criterios y procedimientos para sustentar la necesidad del uso de dichos recursos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 002-2014-EF/63.01-"Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de recursos a que se refiere la SDCF de la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015". Asimismo, con Resolución Directoral N° 011-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/63.01 - "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de desastres";

Que, según el artículo 10° de la Directiva N° 002-2014-EF-63.01, la emergencia por ocurrencia de desastres de gran magnitud o peligro inminente del mismo, se atiende a través de dos formas de intervención: Actividades de Emergencia (AE), que son evaluadas y aprobadas por el INDECI; y Proyectos de Inversión Pública de Emergencia (PIP), que son presentados a la DGIP, y de corresponder, son declarados elegibles por dicha Dirección General;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", mediante el Decreto Supremo N° 231-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 307 463,00), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º, de la Directiva N° 002-2014-EF/63.10, la Transferencia Financiera de los recursos a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se autoriza de acuerdo a lo establecido en el artículo 45º de la Ley N° 28411. Emitido el Decreto Supremo correspondiente, INDECI realizará la transferencia financiera mediante Resolución de su Titular a las Entidades solicitantes;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos A y B;

De conformidad con la Ley N° 30282, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, y las Directivas N° 002-2014-EF/63.01 y N° 003-2014-EF/63.01;

Con la visación de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y de la Dirección de Rehabilitación;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar, la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 307 463,00), con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante Decreto Supremo N° 231-2015-EF, a favor de la Municipalidad Distrital de Yanaquihua del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallado en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Chiguata del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallado en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Maca del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallados en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Huaynacotas del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución de tres (03) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallados en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Uraca del Gobierno Regional de Arequipa para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallados en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de LLuta del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallado en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Rio Grande del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución de once (11) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallados en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Chalaco del Gobierno Regional de Piura, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia detalladas en el "Anexo B", a la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen del Gobierno Regional de Tumbes, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallado en el "Anexo A", a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chota del Gobierno Regional de Cajamarca , para la ejecución un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, detallado en el "Anexo A", a la Unidad Ejecutora 001 Sede Huánuco del Gobierno Regional de Huánuco, para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, detallados en el "Anexo A", a la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, detallado en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Huanca del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución de cinco (05) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallado en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Nicolás de Piérola del Gobierno Regional de Arequipa para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallado en el "Anexo A", a la Municipalidad Distrital de Cayarani del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia detallado en el "Anexo A", Anexos que forman parte de la presente Resolución.

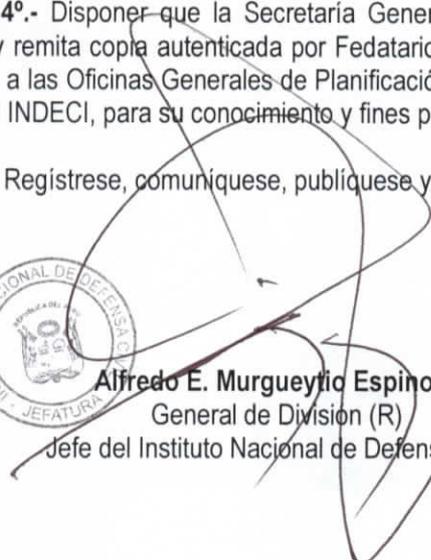
El monto total transferido a las Unidades Ejecutoras conforme aparece en los respectivos Anexos A y B, deben ser respetados en la etapa de la ejecución.

**Artículo 2º.-** Las mencionadas Unidades Ejecutoras reportarán mensualmente al INDECI los avances hasta la culminación de las Actividades de Emergencia – AE y los Proyecto de Inversión Pública – PIP de Emergencia. Dichas entidades que reciben las respectivas transferencias financieras del INDECI, son responsables del cumplimiento de las metas físicas, liquidación, supervisión o inspección de la respectiva AE y PIP; así como, de sujetarse a las demás obligaciones establecidas en la Directiva N° 002-2014-EF/63.01, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina General de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el artículo 1º, de la presente Resolución; a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, efectuar el seguimiento de la ejecución de metas físicas y financieras materia de la presente Resolución; a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y, encargar a la Secretaría General la publicación en el Portal Web Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)), de los Anexos A y B referidos a la ejecución de las Actividades de Emergencia y de los Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia, el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 4º.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a las mencionadas Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos A y B; a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 195,504.00</b>
REFERENCIAS	Oficio N° 3007-2015-EF/63.01 (H.T. 10582 del 14.07.2015)
	DECRETO SUPREMO N° <b>231-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACION DE 540 M DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE LA BARRERA, (ENTRE LAS PROGRESIVAS 0+00 A 11+377) DISTRITO DE YANAQUIHUA, PROVINCIA CONDESUYOS, DEPARTAMENTO AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL 2015

<b>Numero de Fichas Aprobadas:</b>	<b>1</b>
------------------------------------	----------



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 45,447.00</b>
REFERENCIAS	Oficio N° 3007-2015-EF/63.01 (H.T. 10582 del 14.07.2015)
	DECRETO SUPREMO N° <b>231-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACION DE COBERTURA DE AULAS EN IE 40637 FERNANDO BELAUDE TERRY, EN UN AREA DE 210.8 M2, UBICADO EN EL ANEXO ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL DIA 08 DE MARZO DEL 2015

<b>Numero de Fichas Aprobadas:</b>	<b>1</b>
------------------------------------	----------



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 102,109.00</b>
REFERENCIAS	Oficio N° 3007-2015-EF/63.01 (H.T. 10582 del 14.07.2015)
	DECRETO SUPREMO N° <b>231-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACION DEL CANAL TARUCANI UBICADO EN EL SECTOR DE ANANSAYA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE MACA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA; AFECTADO POR LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2015
2	REHABILITACION DEL CANAL PUTUCIERO UBICADO EN EL SECTOR DE ANANSAYA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE MACA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA; AFECTADO POR LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2015

<b>Numero de Fichas Aprobadas:</b>	<b>2</b>
------------------------------------	----------



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYNACOTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 120,704.00</b>
REFERENCIAS	Oficio N° 3007-2015-EF/63.01 (H.T. 10582 del 14.07.2015)
	DECRETO SUPREMO N° <b>231-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CHACLLA - TAURISMA DEL DISTRITO DE HUAYNACOTAS, PROVINCIA DE LA UNIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AFECTADO POR INTENSAS LLUVIAS OCURRIDO EL 17 DE MARZO DEL 2015
2	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE TAURISMA DEL DISTRITO DE HUAYNACOTAS, PROVINCIA DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AFECTADO POR INTENSAS LLUVIAS DEL 17 DE MARZO DEL 2015
3	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE ANTABAMBA DEL DISTRITO DE HUAYNACOTAS, PROVINCIA DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 17 DE MARZO DEL 2015

<b>Numero de Fichas Aprobadas:</b>	<b>3</b>
------------------------------------	----------



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 186,005.00</b>
REFERENCIAS	Oficio N° 3007-2015-EF/63.01 (H.T. 10582 del 14.07.2015) DECRETO SUPREMO N° <b>231-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN EL ANEXO DEL PEDREGAL, DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGIÓN AREQUIPA, DAÑADO SEVERAMENTE POR EL INGRESO DE LA TORRENTERA (HUAYCO) DEL PEDREGAL COMO CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS LLUVIAS INUSUALES PRODUCIDAS EN LA ZONA ENTRE LOS DÍAS 24 AL 26 DE MARZO DEL AÑO 2015
2	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON LA REHABILITACIÓN DE BIODIGESTORES SEVERAMENTE DAÑADOS Y ENTERRADOS POR EFECTO DEL HUAYCO PRODUCIDO EN LA QUEBRADA PEDREGAL, COMO CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES EN LA MICROCUENCA DE PEDREGAL, EN FECHA 24 DE MARZO DEL 2015, ANEXO DE PEDREGAL, DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILA, REGIÓN AREQUIPA

<b>Numero de Fichas Aprobadas:</b>	<b>2</b>
------------------------------------	----------



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 19,211.00</b>
REFERENCIAS	Oficio N° 3007-2015-EF/63.01 (H.T. 10582 del 14.07.2015)
	DECRETO SUPREMO N° <b>231-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA Y CANAL SAN LUIS SUCHOCC EN 1768 ML, LOCALIDAD DE SUCHOCC, DISTRITO DE LLUTA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AFECTADO POR INTENSAS LLUVIAS E INGRESO DE HUAYCOS PRODUCIDO EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2015

<b>Numero de Fichas Aprobadas:</b>	<b>1</b>
------------------------------------	----------



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 1,767,049.00</b>
REFERENCIAS	Oficio N° 3008-2015-EF/63.01 (H.T. 10585 del 14.07.2015) DECRETO SUPREMO N° <b>231-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PIUCA-HUACA SECTOR EL FRONTON, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA 24 DE MARZO, 2015
2	REHABILITACIÓN DE DIQUE LA BANDA - BUENOS AIRES PROGRESIVAS 0+129.29 KM, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA DE 24 DE MARZO, 2015
3	REHABILITACIÓN DEL DIQUE IQUIPI - LA VICTORIA PROGRESIVA 0+165.54 KM, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA DE 24 DE MARZO, 2015
4	REHABILITACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE LA VICTORIA EN EL SECTOR ALTO MOLINO - LA BARRERA, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA 24 DE MARZO, 2015
5	REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA IQUIPI - ISPANA, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA 24 DE MARZO, 2015
6	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ALTO MOLINO -SAN JUAN SECTOR PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA 24 DE MARZO, 2015
7	REHABILITACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE SAN JUAN CERRO RICO EN EL SECTOR ARROYO, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA 24 DE MARZO, 2015
8	REHABILITACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE SAN JUAN CERRO RICO EN EL SECTOR LA CAPILLA, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA 24 DE MARZO, 2015
9	REHABILITACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE SAN JUAN CERRO RICO EN EL SECTOR CHAMPUNE, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 24 DE MARZO, 2015
10	REHABILITACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE SAN JUAN CERRO RICO EN EL SECTOR SANTO SOLANO, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 24 DE MARZO, 2015
11	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO QUEBRADA EL PORVENIR, ANDARAY - AAHH PUEBLO LIBRE (AVISPA) EN LA PROGRESIVA 0+000 A 11+480.31 KM, DISTRITO DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DE FECHA 24 DE MARZO, 2015

<b>Numero de Fichas Aprobadas:</b>	<b>11</b>
------------------------------------	-----------

